



A-

EXPTELE. N° 818.049/87.-

CAMARA DE GRANDES TIENDAS Y ANEXOS
Y EL STO. DE EMPLEADOS DE COMERCIO
DE CAPITAL FEDERAL.
s/ acuerdo de partes.

BUENOS AIRES, 29 de Abril de 1987

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL:

Atento el acuerdo celebrado en el presente expediente, esta Asesoría estima procedente su aprobación en cuanto ha lugar por derecho.-

D.N.R.T.
hmm.


DRA. ALICIA PROCH DE VIDAL
ASESORIA TECNICA LEGAL

BUENOS AIRES,

17 MAY 1987

Visto el acuerdo celebrado entre el Sindicato de Empleados de Comercio de la Capital Federal y La Cámara de Grandes Tiendas y Anexos obrante a fojas 1 y 2 del expediente 818.049, apruébase en cuanto ha lugar por derecho el contenido del mismo.-

Pase al DEPARTAMENTO CONCILIACION Y ARBITRAJE N° 6 para su notificación a las partes interesadas.-

D.N.R.T.
hmm.


JUAN ALBERTO PASTORINO
SUBDIRECTOR NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO